

**JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL**  
*Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintitres (2023)*

*Ref. Solicitud de Aprehesión Garantía Mobiliaria para Pago Directo Rad. 11001400305320230057200*

*Conforme a la solicitud de terminación del proceso incorporada a ítem 8 del expediente electrónico por apoderada judicial, con facultad expresa para recibir, de la peticionara garantizada, RESFIN S. A. S, por pago total de la obligación, con base en lo preceptuado en el artículo 461 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:*

- 1. Decretar la terminación por pago total de la obligación, de la solicitud de Aprehesión del vehículo objeto de garantía mobiliaria de Placas SDP61F de propiedad de German Alberto Piñeros Bautista.*
- 2. Disponer la cancelación de la orden de inmovilización.*
- 3. Archivar las diligencias.*



**Nancy Ramírez González**

*Juez*

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 173 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 12 - octubre - 2023

*Edna Dayan Alfonso Gómez*  
Secretaria